

EXPEDIENTE Nº: 4312100

FECHA: 30/06/2014

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	FACULTAD DE INFORMÁTICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	Tecnologías inteligentes y del conocimiento con aplicaciones en medicina Redes y Telemática Ingeniería de entornos de computación ubicua Tecnologías del software Informática Industrial Arquitecturas de Altas Prestaciones y Supercomputación Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo del Máster Universitario en Nuevas Tecnologías de la Universidad de Murcia está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y su posterior modificación.

Se destaca la estrecha relación que mantiene la Facultad en el ámbito profesional de la región de Murcia lo que redundará en una mejor definición del perfil de egreso.

En cuanto al perfil de ingreso, los criterios de admisión, y la aplicación de las normativas de reconocimiento, de permanencia, etc., se realizan de modo adecuado y acorde con lo indicado en la Memoria verificada.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información de las características del programa formativo es adecuada, pública, fácilmente accesible y está disponible en varios idiomas.

No obstante, la gestión de las guías docentes, que se realiza mediante una aplicación informática desarrollada por la Universidad de Murcia, puede mejorarse relacionando competencias generales del título con las competencias específicas de asignatura, así como a nivel de presentación formal.

El Plan de Mejoras que propone la Universidad de Murcia se considera plausible. Éste consiste, básicamente, en la mejora de la aplicación informática desarrollada por la Universidad de Murcia para la gestión de guías docentes y su relación con las competencias generales del título y las específicas de la asignatura.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Informática dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Se aprecia un tratamiento de datos transparente, eficaz y con capacidad de respuesta ágil a las sugerencias de mejora propuestas por los agentes universitarios

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico que imparte docencia es muy adecuado, de acuerdo con las características del Máster y el número de estudiantes del mismo.

Cabe destacar su alta cualificación, profesional e investigadora y su nivel de implicación en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las infraestructuras son adecuadas y se dispone de los espacios y material suficiente, llegando en algunos casos a ser excelentes.

La renovación de los recursos materiales, especialmente en los laboratorios, es continua, respondiendo a los cambios tecnológicos del sector.

Los servicios de apoyo, orientación académica, profesional y movilidad funcionan adecuadamente. Es de destacar la labor de servicios clave como el Centro de Orientación e Información al Empleo (COIE), Servicio de Relaciones Internacionales y el Servicio de Atención a la diversidad y voluntariado; especialmente este último, ya que desarrolla una labor contrastada con datos objetivos tales como premios nacionales, convenios con Fundaciones, etc.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje se alcanzan de un modo satisfactorio y son adecuados para un nivel de

máster de investigación, capacitando asimismo a los estudiantes para su incorporación al mercado laboral a un nivel superior al grado.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

El máster presenta un adecuado grado de inserción profesional. En la entrevista con los empleadores se ha puesto de manifiesto la creciente demanda de profesionales con un perfil orientado a la innovación en la empresa. Dicho perfil es el que este máster proporciona.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones recogidas en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad:

-En primer lugar, se mejorará el desarrollo de la aplicación informática para que la visualización de los distintos apartados de la guía docente presente un formato de visualización más amigable.

-En segundo lugar, se trabajará para que las competencias específicas de cada asignatura se puedan relacionar con las competencias generales del título y que éstas se puedan visualizar

adecuadamente en la guía.

-En tercer lugar, desde el centro se elaborará y enviará al profesorado una guía para relación de competencias al confeccionar las guías docentes.

Finalmente, como parte del procedimiento de validación de guías docentes que se realiza en los departamentos y en la junta de centro se añadirá la verificación de su correcta cumplimentación.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 30/06/2014:



El Director de ANECA